

**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR UN PRESUPUESTO QUE PERMITA LA PLENA APLICACION DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua reporta que gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo a desembolsarse en un período de cinco años, cuyos fondos serán destinados a la implementación del Programa de Seguridad Ciudadana, que contempla entre otras acciones: reducir la demanda del consumo de drogas y el número de expendios de tales sustancias ilícitas.

El país señala que para dicho cometido inició un proyecto piloto que además cuenta con el apoyo económico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

CICAD reconoce los esfuerzos que realiza Nicaragua en la obtención de fondos para ejecutar su Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, no obstante, insta a Nicaragua a aprobar un presupuesto que haga posible la aplicación del mismo en todas sus áreas.

RECOMENDACIÓN 2:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua informa que la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal fue ratificada el 24 de septiembre de 2002. El instrumento de ratificación fue depositado ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 25 de noviembre de 2002.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**SUSCRIBIR Y RATIFICAR LOS TRES PROTOCOLOS QUE ACOMPAÑAN A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua informa que los Protocolos que acompañan a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se han suscrito y se ha iniciado el proceso que permitirá la ratificación por parte de la Asamblea Nacional.

CICAD toma nota de la suscripción de los tres Protocolos e insta al país a que continúe con los trámites correspondientes que permitan el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DATOS UNIFORMES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS (SIDUC) PARA UNIFORMAR EL SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS E INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJAN EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua informa que se encuentra en proceso de ejecución de la recomendación con asistencia técnica y financiera de la CICAD a través del Proyecto SIDUC. Asimismo reporta que inició una recopilación de información sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza secundaria a nivel nacional y en centros de tratamiento públicos y privados.

El país destaca que requiere de asistencia técnica y financiera para recopilar datos en la población en general que le permitan obtener información completa sobre el consumo de drogas en Nicaragua.

CICAD reconoce los esfuerzos y avances que realiza el país y lo alienta a continuar con el cumplimiento pleno de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**REALIZAR UNA EVALUACION DE PROCESOS Y EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE PREVENCION DARE EN EL AMBITO ESCOLAR****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua informa que la recomendación se encuentra en ejecución. El programa de prevención a que se refiere la recomendación está en su tercer año de implementación, habiéndose realizado a fines del año 2002 una evaluación sobre la aceptación del programa y su incidencia en la población infantil.

El país destaca que los resultados obtenidos fueron favorables y que permitieron obtener el financiamiento para continuar el mismo durante el año 2003.

CICAD reconoce los avances hasta el momento e insta a completar la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE VALIDAR, APROBAR E IMPLEMENTAR NORMAS MINIMAS DE TRATAMIENTO POR ABUSO DE DROGAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua señala que la recomendación se encuentra en ejecución. Las normas mínimas de tratamiento, elaboradas con el apoyo financiero y técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), fueron validadas mediante la realización de un plan piloto en 5 centros de tratamiento y se encuentra en proceso de aprobación. El país manifestó que el tiempo estimado para el cumplimiento final de esta recomendación es el mes de mayo 2004.

CICAD reconoce el avance efectuado por Nicaragua y lo insta a aprobar e implementar, en la fecha mencionada por el país, las normas mínimas de tratamiento por abuso de drogas, recomendación que le fue asignada al país desde la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000.

**RECOMENDACIÓN 7:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE DESARROLLAR UN ESTUDIO NACIONAL QUE PERMITA ESTIMAR PREVALENCIAS Y TENDENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL DEL PAIS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua manifiesta que no ha comenzado la implementación de la recomendación. Sin embargo, señala que cuenta con una serie de indicadores que le permitirá crear un sistema de información para conocer la situación del consumo de drogas, que se ejecutará en el marco del calendario de actividades propuesto para la elaboración del Diagnóstico Mesoamericano aprobado por los Acuerdos de Tuxtla entre Centroamérica y México.

Adicionalmente, el país refiere que, para desarrollar un estudio nacional que permita obtener datos de población en general, fue planificada la realización de una encuesta en hogares, para lo cual solicitó a la CICAD asistencia técnica y financiera.

CICAD toma nota de la planificación descrita por Nicaragua para avanzar en el cumplimiento de esta recomendación e insta a su pleno cumplimiento de ser posible durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 8:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE PREVENCION DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua indica que no ha comenzado la implementación de la recomendación, señalando que carece de recursos para atender a esta población y ha dirigido sus esfuerzos a sectores considerados más vulnerables.

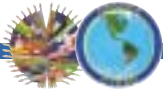
La CICAD insta al país a prestar la debida atención a esta recomendación y realizar esfuerzos para su implementación, de ser posible durante el año 2004, ya que la misma le fue asignada desde la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

RECOMENDACIÓN 9:**DESARROLLAR UN MECANISMO QUE FACILITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACION OPERATIVA Y DE COLABORACION ENTRE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua manifiesta haber completado la recomendación mediante la suscripción de acuerdos institucionales entre las entidades nacionales involucradas que permiten un mecanismo de comunicación operativa entre ellas, de acuerdo con la legislación vigente y las respectivas competencias.

La CICAD expresa su satisfacción por haberse alcanzado el cumplimiento de la recomendación formulada.

**RECOMENDACIÓN 10:****ASEGURAR LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS QUE POSIBILITEN LA PLENA APLICACION DE LA LEGISLACION EXISTENTE EN MATERIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua informa que no ha dado inicio al cumplimiento de la recomendación debido a la insuficiencia de recursos humanos y económicos.

La CICAD insta a Nicaragua a realizar los esfuerzos necesarios para dar inicio al proceso de implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:**CREAR UN REGISTRO QUE CONTENGA EL NUMERO DE NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS Y ENVIADAS POR EL PAIS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua señala que la Dirección de Acreditación y Regulación de Medicinas y Alimentos del Ministerio de Salud cuenta con un sistema computarizado que efectúa los registros de solicitudes de importación que le son remitidas por las empresas exportadoras. Esto de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 292 de Medicamentos y Farmacias, artículo 34 del Reglamento, numerales del 1 al 9 y además lleva un registro detallado de cada producto.

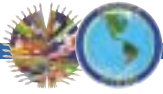
Nicaragua manifiesta que no realiza exportaciones de sustancias químicas controladas, no obstante no hace referencia a re-exportaciones y sustancias químicas en tránsito.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Nicaragua al pleno cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE ESTABLECER LEGISLACION QUE TIPIFIQUE Y REGLAMENTE COMO DELITO LA FABRICACION, TRAFICO, IMPORTACION Y EXPORTACION ILEGAL EN MATERIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001****FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

Nicaragua reporta que elaboró el Anteproyecto de Ley Sobre Armas en el marco de las convenciones internacionales sobre la materia. El 10 enero de 2004 el Poder Ejecutivo entregó a la Asamblea Nacional el proyecto de ley que tipifica los delitos mencionados en esta recomendación.

CICAD reconoce los avances logrados e insta a Nicaragua a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con la recomendación, de ser posible durante el año 2004, ya que ésta le fue asignada durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000.

**RECOMENDACIÓN 13:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE ESTABLECER UN REGISTRO O BANCO DE DATOS QUE REFLEJE INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE INCAUTACIONES DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES EN CONEXIÓN CON EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua indica haber cumplido con la recomendación, mediante el fortalecimiento del método de recolección de información sobre bienes incautados que está a cargo de las Direcciones de Investigación de Drogas, Auxilio Judicial de la Policía Nacional y del Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas en el cual se incluyen registros sobre incautación de armas y municiones.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:**DESARROLLAR LEGISLACION QUE TIPIFIQUE Y SANCIONE LA TOTALIDAD DE LAS CONDUCTAS CONTEMPLADAS EN LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua manifiesta que la recomendación está en ejecución. Actualmente, se encuentra pendiente de aprobación, en lo particular por parte de la Asamblea Nacional, un nuevo Código Penal en el que se ha incorporado la tipificación de los delitos a que hace referencia la recomendación.

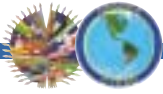
CICAD alienta a Nicaragua a que continúe con los trámites correspondientes para asegurar la aprobación de esta legislación.

RECOMENDACIÓN 15:**ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA PREVENIR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN ACTIVIDADES TALES COMO BANCOS “OFF SHORE”, CASINOS, INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Nicaragua señala que inició esta recomendación mediante la elaboración de una nueva legislación sobre Sustancias Sicotrópicas y Estupefacientes y Lavado de Activos en la cual estarán contemplados este tipo de controles.

CICAD valora el esfuerzo realizado y alienta a Nicaragua a cumplir plenamente con la recomendación.



CONCLUSIONES

Nicaragua ha evidenciado progreso en relación con las recomendaciones del área de control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, al haber desarrollado mecanismos que facilitan el intercambio de información operativa, mientras en el ámbito de reducción de la demanda, ha logrado avances en la recopilación de información sobre el consumo de drogas en estudiantes.

Sin embargo, no se evidencia avance en el desarrollo de un estudio que permita estimar la magnitud del consumo de drogas en población general. Asimismo aun no se aprueban ni implementan normas mínimas de atención para tratamiento por abuso de drogas.

En lo que respecta al control de armas de fuego, corrupción y lavado de activos, el país aun no aprueba las normas y controles de carácter administrativo y legislativo que le fueran recomendadas. Igualmente se encuentran pendientes de ratificación por la Asamblea Nacional, los tres Protocolos que acompañan a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La CICAD ve con preocupación que Nicaragua no cuenta aun con un presupuesto que permita la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas en todas sus áreas y alienta al país a realizar esfuerzos que permitan superar tal situación para contribuir de manera más efectiva con la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.